



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00287 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A. –NIT. 890.300.279-4
Demandado	Ingehierros S.A.S -NIT. 900.367.943 Juan Carlos Vélez Restrepo –CC.98.550.134
Decisión	Incorpora respuesta oficio 585

Conforme a lo indicado en el artículo 109 del Código general del Proceso, se dispone incorporar al expediente respuesta a oficio 585 del 03/08/2023 allegado por el Cajero pagador Ingehierros S.A.S, mediante el cual informa que: *“(...) de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 154 del Código Sustantivo del Trabajo, no es procedente con el embargo del salario del señor JUAN CARLOS RESTREPO VÉLEZ, toda vez que a la fecha devenga un salario mínimo legal mensual vigente.”*

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0f4f19c2e110afa376631b2ee84ad18ad97dece19d9b8ee73d5d805278b126**
Documento generado en 17/08/2023 11:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>